MINISTERIO
DEL INTERIOR

Juan Ignacio Zoido Álvarez
El Ministro

Madrid, 22 de septiembre de 2017

SR. D. JOAQUIM FORN I CHIARIELLO
Conseller d' Interior de la Generalitat de Catalunya
Carrer de la Diputació, 355
08009 BARCELONA

El pasado 8 de septiembre, la Fiscalía Superior de Cataluña emitía la Instrucción núm. 2/2017, dirigida a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Guardia Civil, Policía Nacional y Mossos D`Esquadra, por la que se ordenaba a los tres Cuerpos policiales actuaciones para impedir el referéndum ilegal convocado para el día 1 de octubre.

Dada las movilizaciones tumultuarias de apoyo al referéndum ilegal que se vienen produciendo estos días, organizadas con el fin de importunar la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y al objeto de dar cumplimiento a la citada Instrucción, el Gobierno, en virtud de las facultades que contempla el artículo 38.2 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, ha decidido desplazar a Cataluña diferentes unidades de refuerzo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que ya cumplen sus misiones en esta Comunidad Autónoma.

Estas Unidades, que actuarían en el hipotético caso de que se mantuviera la convocatoria del referéndum ilegal, asumirán las funciones de vigilancia de espacios públicos y mantenimiento del orden, en apoyo a las Unidades del Cuerpo de Mossos d'Esquadra que las tienen encomendadas.

Por lo que, en aras de una mejor coordinación entre la Administración Central y Autonómica, así como entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se comunica esta decisión.